

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL ARCHIVO GENERAL DEL  
MUNICIPIO DE SOPÓ**

El Alcalde Municipal de Sopó, en uso de las atribuciones legales que le confiere la Constitución Política de Colombia artículo 315, Ley 136 de 1994, artículo 91 y demás normas concordantes y complementarias y

**CONSIDERANDO**

- ❖ Que la Ley 594 de 2000 Título III en el artículo 10 establece la obligatoriedad de la conformación de los Archivos Públicos
- ❖ Que en el artículo 8 de la Ley 594 de 2000 se establece la clasificación de los Archivos Territoriales.
- ❖ Que es de suma importancia la creación del Archivo General del Municipio de Sopó el cual contenga un Archivo Central y un Archivo Histórico.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Créese el Archivo General del Municipio de Sopó, el cual estará conformado por un Archivo Central y un Archivo Histórico.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Archivo General del Municipio de Sopó tendrá como sede la Alcaldía Municipal de Sopó.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de sanción y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el despacho del Alcalde a los:

04 AGO 2010

  
**WILIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ**  
Alcalde Municipal

Elaboro: Javier Darío Rozo  
Reviso: Carlos Fernando Reyes

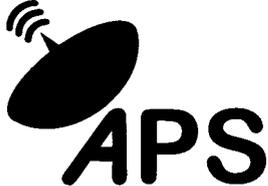


Certificado No GP 021



Certificado No SC 501





NIT. 832.002.543-5

## Asociación de Copropietarios Antena Parabólica de Sopó

Esta actividad no constituye un servicio de Televisión por suscripción. Entidad sin ánimo de lucro resolución 907 del 15 de octubre de 1998 de la Comisión Nacional de Televisión. PBX: 01 8000919796

Sopó, agosto 20 de 2010

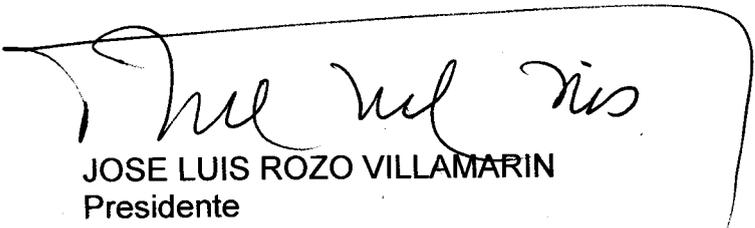
Doctora  
FANNY GONZALEZ DE RINCON  
Subsecretaria de Gobierno y Participación Comunitaria (E)  
La Ciudad

Estimada Doctora:

La Asociación de Copropietarios Antena Parabólica de Sopó A.P.S., certifica que el siguiente texto: Decreto 074 de agosto de 4 de 2010 "Por medio del cual se crea el Archivo General del Municipio de Sopó". Fue emitido por el canal comunitario (Canal 6) el día 20 de agosto de 2010.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

  
JOSE LUIS ROZO VILLAMARIN  
Presidente

